**Voy a exportar: ¿qué regulaciones debo cumplir?**

**CIUDAD DE MÉXICO. 03 de agosto de 2022.-** Dar el paso a la comercialización de productos hacia el extranjero es un paso complejo, pero significa la oportunidad de expandir el negocio a nuevos mercados, lo que significa crecimiento, dejar de depender del mercado local, y generación de divisas extranjeras para la economía del país.

Las exportaciones juegan un papel muy importante para la economía mexicana. Representan actualmente el 39.8% del PIB en México y el 29.1% del PIB global, de acuerdo con el [Banco Mundial.](https://datos.bancomundial.org/indicator/NE.EXP.GNFS.ZS)

Pero ojo, en el proceso de exportación es importante saber que existen requisitos y regulaciones que cumplir para hacerlo correctamente e incurrir en infracciones.

Mundi, la fintech que ofrece soluciones digitales para potenciar el comercio internacional en las empresas mexicanas, explica que lo primero que deben hacer las empresas al exportar es poner atención en la lista de fracciones arancelarias para identificar a cuál pertenecen sus productos.

Se trata de una codificación numérica sistematizada que contiene la descripción de las mercancías a exportar. Conocer cuál es la que identifica al producto que las empresas venden es el primer paso para optimizar los procesos y evitar algún tipo de incumplimiento bursátil.

De ese modo se puede saber el porcentaje de los impuestos que deben asumirse por la exportación y los requisitos que deben cumplirse para el ingreso de estos productos a un territorio extranjero.

En segundo lugar, debemos poner atención a las regulaciones existentes. De hecho, de manera reciente la Secretaría de Economía hizo pública la nueva [Ley de los Impuestos Generales a la Importación y la Exportación](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIGIEx.pdf).

Se trata de una ley que busca optimizar los procesos de codificación en el comercio internacional, brindando mayores beneficios a los exportadores y las autoridades aduaneras, ya que facilita el monitoreo y la asignación de mercancías.

Esta normativa incorpora nuevos impuestos para algunos productos de alto impacto social y ambiental, como los subproductos del pescado, los químicos, las pruebas rápidas para la detección de virus, la madera, los smartphones, impresoras 3D y los gases que contribuyen al calentamiento global, por mencionar algunos.

Además, contiene la fracción arancelaria 8543.40.01, que prohíbe la exportación de vaporizadores y cigarrillos electrónicos.

El Sistema de Administración Tributaria (SAT) está en proceso de revisión de que los procesos de comercio exterior estén listos para operar conforme a esta ley. Toda vez que así lo determine el organismo, deberán pasar 10 días hábiles para que esta regulación entre en vigor.

Además de ese decreto, los exportadores deben poner atención al [Artículo 40 de la Ley Aduanera,](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun_3114717_20140519_1396544493.pdf) que establece que las empresas están obligadas a utilizar un agente aduanal para realizar los trámites de exportación de los productos.

También es importante mencionar que aquellos exportadores que comercializan productos como bebidas alcohólicas, alcohol desnaturalizado, mieles no cristalizadas, tabacos y minerales de hierro, así como sus concentrados como el oro, plata, cobre, plásticos, caucho, madera, vidrio, hierro, acero y aluminio; deben registrarse al Padrón de Exportadores Sectorial del SAT y la Secretaría de Hacienda.

Finalmente, es necesario mencionar que existe una serie de documentos básicos que se exigen en cualquier proceso de exportación, como el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) que es la factura electrónica que se expide por las mercancías; la carta de instrucciones al agente aduanal, que incluye información a detalle de la operación y los productos; el certificado de origen, y los certificados sanitarios y de calidad, que avalan el cumplimiento de regulaciones no arancelarias para la producción y venta de esos artículos.

Exportar bajo las regulaciones adecuadas permite a las empresas continuar con su expansión y su crecimiento, lo que en medio de un entorno incierto en materia económica se vuelve fundamental. Ante los pronósticos de recesión y la baja expectativa de crecimiento, diversificar los ingresos en monedas extranjeras fuertes como el dólar se posiciona como una opción ideal para cuidar la salud de las finanzas de las compañías.

**Acerca de** [**Mundi**](https://mundi.io/)

Mundi es una fintech surgida en 2020 con la misión de potenciar el comercio internacional aprovechando soluciones tecnológicas que permitan crear herramientas de pagos y financiamiento que las empresas necesitan para crecer y llegar a más mercados.

Actualmente, la compañía cuenta con un portafolio de soluciones financieras digitales que facilitan los procesos de comercio exterior, permitiéndoles eficientar sus flujos de efectivo, contar con soluciones de pagos digitales y cobranza, de esta manera, **Mundi está creando la plataforma financiera para el financiamiento comercial de la era digital.**

Mundi cuenta con operaciones en México, y al mismo tiempo ofrece soluciones para que las empresas puedan aprovechar las rutas comerciales más importantes, poniendo un foco específico en América del Norte.

Para mayor información sobre Mundi, haz [click aquí](https://mundi.io/).

Si deseas conocer más sobre la oferta de Mundi para el mercado de divisas, haz click [aquí](https://mundi.io/divisas/forex)

Si deseas descargar nuestro press kit, lo puedes hacer [aquí](https://mundi.notion.site/Press-Kit-1df77c182d45437eac61f0d46b89e5a9#c84391c5912f468889c8baf60d53accf).

[linkedin](https://www.linkedin.com/company/munditrade/)[twitter](https://twitter.com/munditrade) [facebook](https://www.facebook.com/MundiTrade/)